RESOLUCIÓN G.A.P Nº 1.919/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 10/2024 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERMED S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 - 2025 – ID Nº 438.897.

Ciudad del Este, 11 de setiembre del 2025.-

VISTO: El Memorándum presentado por la Secretaría de Talento Humano, el Dictamen Jurídico y el Dictamen de Auditoría Interna de la institución, y. ----------

CONSIDERANDO: Que el Dictamen Jurídico y el Dictamen de Auditoría hacen referencia al Memorándum de la Secretaría de Talento Humano, en el cual se expone la necesidad de realizar una ampliación del plazo del Contrato Nº 10/2024, de fecha 21 de junio del 2024, suscripto entre la Gobernación del Alto Paraná y la empresa **SERMED S.A., RUC Nº 80087223-1**, con vencimiento el 30 de septiembre del 2025.----------

Que, conforme a lo señalado, resulta indispensable mantener la continuidad del servicio de cobertura médica institucional sin interrupciones, a fin de evitar perjuicios en la atención y asistencia de los funcionarios beneficiarios, mientras se culminan los trámites administrativos para una nueva convocatoria pública. ----------

Que el marco legal aplicable, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente su Artículo 55, inciso b), faculta a las contratantes a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan. ----------

Que la Resolución DNCP N° 5695/2019 establece el procedimiento y las condiciones bajo las cuales pueden realizarse modificaciones contractuales invocando razones de interés público, siempre que no impliquen una alteración sustancial de la finalidad o naturaleza del contrato. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto precedentemente y fundamentados en las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publicas". ----------

EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art.1º AUTORIZAR, la ampliación del plazo del **Contrato Nº 10/2024,** de fecha 21 de junio del 2024, suscripto en el marco de **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2023 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 - 2025 – ID Nº 438.897** con la empresa **SERMED S.A., RUC Nº 80087223-1** conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

Art. 2º DISPONER, la ampliación del plazo de cobertura del seguro médico de los funcionarios de la institución por 61 **(sesenta y un)** días, contados a partir del vencimiento del contrato. ----------

Art. 3º SUSCRIBIR, la pertinente **ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 10/2024,** con la empresa **SERMED S.A, RUC Nº 80087223-1**, en cumplimiento de los artículos precedentes, la cual regirá a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2025. ----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

INDIANARA GIOVANA ROMERO WASEM
Firmado digitalmente por INDIANARA GIOVANA ROMERO WASEM
Fecha: 2025.09.12 09:32:16 -03'00'

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO
Firmado digitalmente por CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO
Fecha: 2025.09.12 09:32:50 -03'00'

Ing. César O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná